



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 209-2023-A-MDP/LC

Pichari, 01 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 49-2023-MDP/LC del 01 de junio de 2023, Informe N° 1535-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 01 de junio de 2023 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Informe N° 156-2023-MDP-GEyDS/DPySS//YSL del 01 de junio de 2023 del Jefe de la División de Programas y Servicios Sociales, Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CUSCO/GR del 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad distrital de Pichari, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional de Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2023 al 2026. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, con Informe N° 156-2023-MDP-GEyDS/DPySS//YSL del 01 de junio de 2023 del Jefe de la División de Programas y Servicios Sociales, remite propuesta para participar en el Sello Regional "Allin Kawsay" 2023;

Que, con Informe N° 1535-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 01 de junio de 2023 del Gerente de Educación y Desarrollo Social, solicita autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Pichari en el del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 49-2023-MDP/LC del 01 de junio de 2023, se acordó aprobar, la participación de la Municipalidad Distrital de Pichari en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

ESTANDO, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la invitación para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Pichari en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" - 2023, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico y Gerencia de Comunidades Asháninka y Medio Ambiente el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, División de Programas y Servicios Sociales la comunicación oportunamente de la Resolución de Alcaldía.

NOTIFICAR, la presente Resolución al designado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal.
ODUR + anexos.
Interesado.
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

